



## **ACTIVIDADES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA 10MA SESION DEL CODISEC**

Siendo las 10:10 am del miércoles 10 de octubre del 2018, en las instalaciones de la Sala de Regidores de la Municipalidad del distrito de Ventanilla; en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla.

### **AGENDA:**

### **PROBLEMÁTICA DEL DELITO DE USURPACIÓN – INVASIONES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA:**

- Intervención del representante del Ministerio Público
- Intervención del jefe de la DEPINCRI

El Sr. Omar Alfredo Marcos Arteaga, da la bienvenida a los miembros presentes, acto seguido y habiendo el quórum establecido según ley, se procede a dar lectura a los puntos de agenda e iniciar la sesión.

Continuando con la sesión indico, el Cap. PNP Alejandro Rios Quiroz de la DEPINCRI de Ventanilla indicó, *“que las investigaciones por usurpación o invasiones son transferidas al departamento Judicial Policial”*.

Igualmente el Dr. Joe Villazon Obeso Asesor Legal de la PNP señaló, *“dentro del Departamento de Seguridad del Estado hay un área que es especial y es la responsable de ver caso por caso”*.

Por otro lado, el Cmdte. PNP Marco Gonzales Villon Comisario de Ventanilla informó, *“el departamento Judicial Policial brinda el apoyo a la fiscalía en las investigaciones de los casos de usurpación siempre y cuando el Ministerio Público lo solicite”*.

Asimismo, el Dr. Miguel Enciso Torres Procurador de Ventanilla indicó, *“El trabajo se realiza en conjunto, y la Ley 29618 que indica la presunción de que el ESTADO es el agraviado y en el caso de flagrancia se tiene que intervenir para impedir que proliferen las invasiones en el distrito”*.

Adicionalmente, el Cmdte. PNP Marco Gonzales Villon Comisario de Ventanilla informó, *“sobre la Flagrancia se interviene de inmediato, ya todo está aclarado, y se coordinará oportunamente con el Ministerio Público y la Procuraduría”*.

Continuando con la sesión el Dr. Miguel Enciso Torres Procurador de Ventanilla manifestó, *“la primera fuente que tiene la policía es Serenazgo a través de las cámaras de video vigilancia y el personal de serenazgo, comunicando la información que corresponda”*.

### **Acuerdos:**

- Dentro de la usurpación de terreno perteneciente a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Gobierno Regional, o Gobierno Local y considerando la flagrancia, la policía intervendrá de inmediato acompañado del Procurador de la Municipalidad y el fiscal de turno del Ministerio Público.



- La comunicación entre la policía, Procuraduría y el Ministerio Público será diaria sobre los temas de invasiones de terrenos vacíos, lo que se configura como un problema propio del distrito.

Sin más que tratar, siendo las 12:15 horas, se dio por terminado la reunión.

